



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

PROMOVENTES: JUAN CARLOS MENA ZAPATA Y OTROS.-.....

AUTORIDAD RESPONSABLE: INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.-.....

En el Expediente con número de clave **TEEC/JE/7/2022**, relativo a los **Juicios Electorales** promovidos por los CC. Juan Carlos Mena Zapata y otros, "EN CONTRA DE LA APROBACIÓN DEL ACUERDO JGE/019/2022, INTITULADO "ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE APRUEBAN MEDIDAS TEMPORALES RELATIVAS AL AJUSTE DEL PRESUPUESTO DE SERVICIOS PERSONALES DEL EJERCICIO FISCAL 2022" (*sic*). La **Presidencia** del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, dictó un acuerdo el día de hoy diecinueve de julio de dos mil veintidós.-.....

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **once horas con cincuenta y cinco minutos** del día de hoy **diecinueve de julio de dos mil veintidós**, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, **notifico a los promoventes, a la autoridad responsable y a los demás interesados, el acuerdo de fecha diecinueve de julio de dos mil veintidós**, constante de dos páginas, a través de los estrados físicos y electrónicos de la página del Tribunal, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.-.....

ACTUARIO

Rogelio Octavio Magaña González
Actuario por Ministerio de Ley del Tribunal
Electoral del Estado de Campeche



TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
ACTUARÍA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE



JUICIO ELECTORAL.

EXPEDIENTE: TEEC/JE/7/2022.

PROMOVENTE: JUAN CARLOS MENA ZAPATA Y OTROS.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

ACTO IMPUGNADO: "...EN CONTRA DE LA APROBACIÓN DEL ACUERDO JGE/019/2022, INTITULADO ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE APRUEBAN MEDIDAS TEMPORALES RELATIVAS AL AJUSTE DEL PRESUPUESTO DE SERVICIOS PERSONALES DEL EJERCICIO FISCAL 2022..." (sic).

Con esta fecha diecinueve de julio de dos mil veintidós, Alejandra Moreno Lezama, Encargada del Despacho de la Secretaría General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, da cuenta a Francisco Javier Ac Ordóñez, Magistrado Encargado de la Presidencia del Tribunal Electoral de Campeche, con el estado que guardan los presentes autos y con el escrito de fecha diecinueve de julio de la presente anualidad, signado por Danny Alberto Góngora Moo, en su carácter de representante común dentro del expediente citado al rubro, recibido ante la oficialía de partes de este Tribunal Electoral del Estado de Campeche, el mismo día, mes y año en curso, a las 11:37 horas. Conste. -----

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A DIECINUEVE DE JULIO DE DOS MIL VEINTIDÓS. -----

VISTA la nota de la cuenta, el Magistrado Encargado de la Presidencia de este Tribunal Electoral, **ACUERDA**, con fundamento en los artículos 18, fracción VIII y XII, de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, 31, fracciones VII, VIII, XIII y XV, 34, fracción XX, 153, fracción VI, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche:



ÚNICO: Quédese el escrito de la cuenta, relativo a la solicitud de copias simples del medio de impugnación presentado por el Instituto Electoral del Estado de Campeche, en contra de la sentencia de fecha once de julio de la presente anualidad, emitida dentro del expediente con clave alfanumérica TEEC/JE/7/2022, en la ponencia que presido para el trámite que corresponda. -----

Notifíquese a las partes y demás interesados, por los estrados físicos y electrónicos alojados en la página electrónica de este órgano jurisdiccional, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 687, 689, 693, y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24, de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimiento Especial Sancionador y Promociones Vía Electrónica, cúmplase. Así lo proveyó y firma el Magistrado Francisco Javier Ac Ordóñez, Encargado de la Presidencia del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por ante mí Alejandra Moreno Lezama, Encargada de la Secretaría General de Acuerdos, con quien actúa, certifica y da fe. Conste. -----

FRANCISCO JAVIER AC ORDÓÑEZ
MAGISTRADO ENCARGADO DEL DESPACHO
DE LA PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE



ALEJANDRA MORENO LEZAMA
ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE



Con fecha (19 de julio de 2022), se pasan los autos a la Actuaría para su debida notificación. Conste. -----